



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACIÓN PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: lunes, 08 de noviembre de 2021

RFC: SAVD9207222R1

DATOS DEL COMISIONADO			
SANCHEZ		VAZQUEZ	DANIEL
Apellido Paterno		Apellido Materno	Nombre (s)
Adscripción:	SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES	No. de empleado:	684
		Nivel y Puesto:	P11-CFP11260 ENLACE

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a

IZUCAR DE MATAMOROS Y TLAHUAPAN, PUE.

Durante los días: 20, 21 Y 22 DE OCTUBRE DE 2021

Con el objeto de:

REALIZAR TRABAJOS DE INPECCIÓN EN ATENCIÓN A DENUNCIAS, NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD ORDENADAS EN DICHS ACUERDOS, RECURSOS Y OPERATIVOS.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFFA/27.3/2C.27.2/1397/21	IZUCAR DE MATAMOROS Y TLAHUAPAN, PUE.	20-oct	22-oct	1.5	\$ 620.00	\$ 840.00
					TOTAL	\$ 840.00

TRANSPORTE:

AVION	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTOBUS	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTO OFICIAL	X
IMPORTE CASETAS	

SUMA VIÁTICOS + PEAJES	\$ 840.00
------------------------	-----------

IMPORTE EN LETRA:	OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.
-------------------	--

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

AUTORIZA

ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo

FLORIBERTO MILAN CANTERO

ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA
C. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ

C. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos octavo XXXI, Inciso a), 41, 42, 45 Fracción XXXVII, 46 Fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 58 y párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por sílico número PPFA/1/AC/24/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Medina Vela, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

EPV-RN-100400

- 57160 -

181865



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES**

Oficio no. PFPA/27.3/2C.27.2/ **1397** /2021.

Puebla, Pue., a 19 de octubre de 2021.

**ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ Y ING. BEATRIZ HERRERA MEZA.
INSPECTORES FEDERALES
P R E S E N T E.**

Mediante acuerdo publicado en el diario oficial de la federación el treinta de julio de dos mil veintiuno, en el que se establece lo siguiente: **ACUERDO que modifica por segunda ocasión el diverso por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, en el que se establece lo siguiente:**

Primero. Se adiciona el Artículo Décimo, al "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus Covid-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2021; lo anterior tomando en consideración que se le incorporó el Artículo Noveno mediante el Acuerdo modificatorio publicado por esta Secretaría en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de mayo de 2021; para quedar como sigue:

"Artículo Décimo. Una vez que mediante publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se haga del conocimiento que el Semáforo Epidemiológico de dicha entidad federativa se encuentre en color VERDE, a partir del día siguiente hábil a que ocurra, para efecto de los procedimientos, trámites y servicios, que, en ejercicio de sus atribuciones, realizan las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, se dará la atención al público usuario de los mismos, conforme a lo siguiente:

XI. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y sus Subprocuradurías de Auditoría Ambiental, Inspección Industrial, Recursos Naturales y Jurídica, así como las Delegaciones de este Órgano Desconcentrado, en las entidades federativas que se encuentren en semáforo verde de conformidad con el Semáforo Epidemiológico establecido por el Gobierno Federal que se publica en la página **coronavirus.gob.mx/semáforo/**, realizarán todos sus trámites, procedimientos y funciones de conformidad con la legislación aplicable vigente, implementando en todo momento las medidas emitidas por la autoridad sanitaria federal, asimismo observarán los acuerdos de la Secretaría de la Función Pública con motivo de la contingencia del virus SARS COV 2, y

Tomando en cuenta el **Semáforo – Coronavirus; AMARILLO** que a la letra dice.- Todas las actividades laborales están permitidas, cuidando a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19. El espacio público abierto se abre de forma regular, y los espacios públicos cerrados se pueden abrir con aforo reducido. Como en otros colores del semáforo, estas actividades deben realizarse con medidas básicas de prevención y máximo cuidado a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19.

Y tomando en cuenta el **ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado el 30 de julio de 2021**, en el Diario Oficial de la Federación, en el que se establece lo siguiente:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Artículo Primero.- De conformidad con las necesidades del servicio y sin alterar el debido cumplimiento de las debidas funciones institucionales que garanticen en todo momento la prestación de los servicios públicos de manera permanente y oportuna, los Titulares de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes en la Administración Pública Federal, podrán autorizar o facilitar a las personas servidoras públicas.

Así mismo, en el marco de la nueva ética e integridad en el servicio público, las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal asumirán una conducta responsable, ejemplar y ordenada en el acatamiento de las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Federal para hacer frente a la pandemia, privilegiando el derecho a la salud de todas las personas.

TRANSITORIO.

ÚNICO.- El presente Acuerdo será publicado en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor a partir del día 1º de agosto de 2021, cuya vigencia será indefinida hasta en tanto, se emita el acuerdo de conclusión de sus efectos.

Por medio del presente y con base en lo anterior, se les comisiona los días **20, 21 y 22 de octubre de 2021**, para que realicen actos en específico del **CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES EN LAS DISTINTAS MATERIAS DE COMPETENCIA FEDERAL INHERENTES A ESTA PROCURADURÍA**, así como **REALIZAR RECORRIDOS, ATENCIÓN A DENUNCIAS Y LA NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS, RESOLUCIONES, OFICIOS EMITIDOS POR ESTA AUTORIDAD EN DISTINTAS MATERIAS DE IMPACTO AMBIENTAL, FORESTAL Y VIDA SILVESTRE; Y ASISTIR A REUNIONES, EN DISTINTOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA**, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE MUNICIPIOS DE AZÚCAR DE MATAMOROS, TLAHUAPAN, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, SAN FELIPE TEOTLALCINGO Y TOCHIMILCO, PERTENECIENTES AL ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual deberá de disponer del **vehículo oficial marca Nissan, color blanco, modelo 2019 con placas de circulación NTC 6594 del estado de México**, lo anterior con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE



MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO.

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXXI, INCISO A), 41, 42, 45 FRACCIÓN XXXVII, 46 FRACCIONES I Y XIX Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 68, 83 PÁRRAFO SEGUNDO Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR OFICIO NÚMERO PFPA/1/4C.26.1/1155/19 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, LA PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, BLANCA ALICIA MENDOZA VERA, LO DESIGNÓ PARA QUE A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2019, FUNJA COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA".

MVZ FMC/1 DSV





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Delegación Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales
DELEGACIÓN PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

INFORME DE COMISIÓN

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN:

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:

PERIODO DE LA COMISIÓN:

PFPA/27.3/2C.27.2/1397/2021 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021.

SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

ING. BEATRIZ HERRERA MEZA E ING. DANIEL SÁNCHEZ VAZQUEZ

20 AL 22 DE OCTUBRE DE 2021

25 OCT 2021
RECIBIDO

- LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE IZUCAR DE MATAMOROS, TLAHUAPAN, SAN MARTIN TEXMELUCAN, SAN FELIPE TEOTLALCINGO Y TOCHIMILCO PERTENECIENTES AL ESTADO DE PUEBLA**

Fecha de la Actuación: 20 al 22 de octubre de 2021

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 479 kilómetros en un tiempo aproximado de 10.5 hr.

Se pernocto en la zona: SI ☒ NO ☒ **Aplica viático:** SI ☒ NO ☒ **Tipo de zona:** URBANA ☒ RURAL ☒
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA ☒ MUY ALTA ☒ **Comprobación de viáticos:** FACTURA ☒ TRANSITO ☒

El día 20 de octubre de 2021, nos trasladamos a la localidad de San Pedro Calantla, posteriormente nos trasladamos al Rancho Las Bocas, continuando en el Ejido Agua Dulce, en el municipio de Izucar de Matamoros, Pue., retornando a la Ciudad de Puebla, después de ingerir alimentos.

El día 21 de octubre de 2021, nos trasladamos a la localidad de La Magdalena Yancuilitlan, en el municipio de Tochimilco, Pue., posteriormente nos trasladamos a la localidad de San Sebastian Puctla, en el municipio de Izucar de Matamoros, Pue., retornando a la Ciudad de Puebla después de ingerir alimentos.

El día 22 de octubre de 2021, nos trasladamos a la localidad de San Felipe Teotlalcingo, municipio de San Felipe Teotlalcingo, Pue., posteriormente nos trasladamos a la localidad de San Rafael Ixtapalucan, para trasladarnos a la localidad de Santa Rita Tlahuapan, ambos en el municipio de Tlahuapan, Pue., y concluyendo en el municipio de San Martín Texmelucan, Pue., en donde se notificaron los siguientes documentos:

NO.	Destinatario	Documento	NUMERO DE EXPEDIENTE
1	Ejido Agua Dulce, Tilapa, Puebla	Citatorio y cédula de notificación	PFPA/27.3/2C.27.2/00043-17
2	Juan Cruz Navarro	Citatorio y cédula de notificación	PFPA/27.3/2C.27.2/00034-18
3	Sergio Mendoza Gómez	Citatorio y cédula de notificación	PFPA/27.3/2C.27.2/00034-18
4	H. Ayuntamiento de Tochimilco, Pue.	Citatorio y cédula de notificación	PFPA/27.3/2C.27.2/00127-18
5	Tomas Flores Morelos y/o Isidro Flores Morelos	Citatorio y cédula de notificación	PFPA/27.3/2C.27.2/00127-18
6	Junta Auxiliar de San Sebastián Puctla	Citatorio y cédula de notificación	PFPA/27.3/2C.27.2/00010-21
7	Junta Auxiliar de San Sebastián Puctla	Citatorio y cédula de notificación	PFPA/27.3/2C.27.5/00041-19
8	Ejido San Felipe Teotlalcingo, Pue.	Citatorio y cédula de notificación	PFPA/27.3/2C.27.2/00059-21
9	Margarito Espinosa López	Citatorio y cédula de notificación	PFPA/27.3/2C.27.2/00114-21
10	Alicia Ateriano Hernández	Citatorio y cédula de notificación	PFPA/27.3/2C.27.3/00012-19
11	León Escamilla Cazares	Cédula de notificación personal	PFPA/27.3/2C.27.2/00034-18





MEDIO AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

NO.	Destinatario	Documento	NUMERO DE EXPEDIENTE
12	Juan de Jesús Martínez Gálvez	Cédula de notificación personal	PFPA/27.3/2C.27.2/00034-18
13	Mauro Gómez Merino	Cédula de notificación personal	PFPA/27.3/2C.27.2/00034-18
14	Francisco Mendoza Gómez	Cédula de notificación personal	PFPA/27.3/2C.27.2/00034-18
15	Caritina Hoyos Isidro	Cédula de notificación personal	PFPA/27.3/2C.27.2/00034-18
16	Gilberto Báez Duran	Cédula de notificación personal	PFPA/27.3/2C.27.2/00034-18
17	Isaías Aleluya García	Cédula de notificación personal	PFPA/27.3/2C.27.2/00022-20
18	Rosalio Vázquez Marín	Cédula de notificación personal	PFPA/27.3/2C.27.2/00051-21

ATENTAMENTE

PERSONAL ACTUANTE

Vo. Bo.

Ing. Beatriz Herrera Meza

Ing. Daniel Sánchez Vázquez

INSPECTOR FEDERAL

Mvz. Floriberto M. Cantero

SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Declaramos bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifestamos tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio.
Interesados.

